ACTA No. 57 DE 2023
DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC- 027 DE 2023.

Comité Estructurador y Evaluador conformado según Resolución DESAJARR20-53 del 29 de enero de 2020, expedida por el Director Seccional de Administración Judicial de Armenia, de conformidad con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Ejecutivas Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

INTEGRANTES

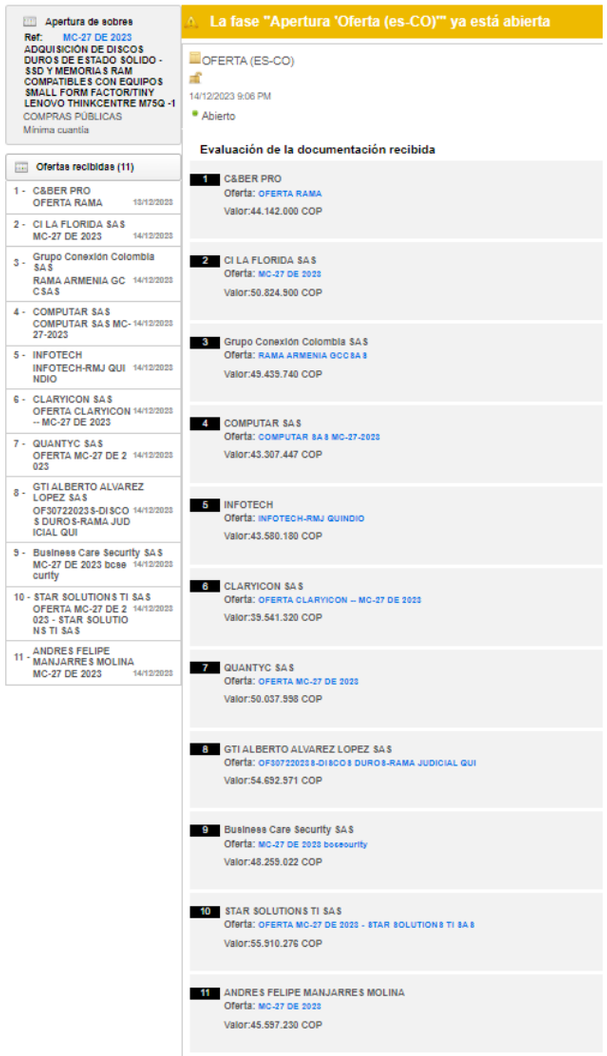
COMITÉ SECCIONAL ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR		**ASISTENCIA**	
Cargo	**Nombre del Servidor de la DESAJ que ocupan actualmente el cargo**	**SI**	**NO**
Profesional Universitario G-11	**Allen David Zuluaga Mateus -** Área de la que surge la necesidad	**X**	
Profesional Universitario G-9	**Valentina María Buitrago Sierra–** Líder administrativo	**X**	
Profesional Universitario G-9	**Luz Damariz Garcia Gaviria –** Servidora del área financiera	**X**	
Profesional Universitario G-11	**Diana Milena Suárez Martínez –** Servidora del Área de Asistencia Legal	**X**	

DESARROLLO DE LA REUNION

El día de hoy, dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Armenia / Quindío, siendo las tres y cincuenta de la tarde (3:50 p.m), se reunieron los servidores judiciales antes mencionados, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro de la invitación pública de mínima cuantía No. MC-027 DE 2023 cuyo objeto es: **“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS DE ESTADO SÓLIDO -SSD Y MEMORIAS RAM COMPATIBLES CON EQUIPOS SMALL FORM FACTOR/TINY LENOVO THINKCENTRE M75Q -1, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS WEB Y DIADEMAS, EN CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DETALLADAS POR LA ENTIDAD, PARA LOS DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO”.** El

presupuesto del Proceso corresponde al valor total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 58.475.053,00), INCLUIDO IVA.**

Propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección:



Apertura de sobres
Ref: MC-27 DE 2023 ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS DE ESTADO SÓLIDO - SSD Y MEMORIAS RAM COMPATIBLES CON EQUIPOS SMALL FORM FACTOR/TINY LENOVO THINKCENTRE M75Q -1
COMPRAS PÚBLICAS
Mínima cuantía

Ofertas recibidas (11)

1 - C&BER PRO OFERTA RAMA 13/12/2023
2 - CI LA FLORIDA SAS MC-27 DE 2023 14/12/2023
3 - Grupo Conexión Colombia SAS RAMA ARMENIA GC CSAS 14/12/2023
4 - COMPUTAR SAS COMPUTAR SAS MC-27-2023 14/12/2023
5 - INFOTECH INFOTECH-RMJ QUINDIO 14/12/2023
6 - CLARYICON SAS OFERTA CLARYICON -- MC-27 DE 2023 14/12/2023
7 - QUANTYC SAS OFERTA MC-27 DE 2023 14/12/2023
8 - GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS OF307220238-DISCOS DUROS-RAMA JUDICIAL QUI 14/12/2023
9 - Business Care Security SAS MC-27 DE 2023 bcsecurity 14/12/2023
10 - STAR SOLUTIONS TI SAS OFERTA MC-27 DE 2023 - STAR SOLUTIONS TI SAS 14/12/2023
11 - ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA MC-27 DE 2023 14/12/2023

La fase "Apertura 'Oferta (es-CO)"" ya está abierta

OFERTA (ES-CO)
14/12/2023 9:06 PM
Abierto

Evaluación de la documentación recibida

1 C&BER PRO
Oferta: OFERTA RAMA
Valor:44.142.000 COP

2 CI LA FLORIDA SAS
Oferta: MC-27 DE 2023
Valor:50.824.500 COP

3 Grupo Conexión Colombia SAS
Oferta: RAMA ARMENIA GCC SAS
Valor:45.435.740 COP

4 COMPUTAR SAS
Oferta: COMPUTAR SAS MC-27-2023
Valor:43.307.447 COP

5 INFOTECH
Oferta: INFOTECH-RMJ QUINDIO
Valor:43.580.180 COP

6 CLARYICON SAS
Oferta: OFERTA CLARYICON -- MC-27 DE 2023
Valor:39.541.320 COP

7 QUANTYC SAS
Oferta: OFERTA MC-27 DE 2023
Valor:50.037.598 COP

8 GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS
Oferta: OF307220238-DISCOS DUROS-RAMA JUDICIAL QUI
Valor:54.692.571 COP

9 Business Care Security SAS
Oferta: MC-27 DE 2023 bcsecurity
Valor:48.255.022 COP

10 STAR SOLUTIONS TI SAS
Oferta: OFERTA MC-27 DE 2023 - STAR SOLUTIONS TI SAS
Valor:55.910.276 COP

11 ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA
Oferta: MC-27 DE 2023
Valor:45.557.230 COP

Teniendo en cuenta que se recibieron once (11) proponentes, conforme lo dispuesto en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*", expedida por Colombia Compra Eficiente, se realizó el proceso de desviación estándar para determinar el valor mínimo aceptable con el fin de no incurrir en precio artificialmente bajo, obteniendo como resultado el siguiente:

Orden de Entrega	Oferente	Valor	Promedio del valor de las ofertas	Mediana del valor de la oferta	Desviación Estandar del valor de las ofertas	Valor Minimo Aceptable (Mediana - Desviación Estàndar)	Ofertas por debajo del minimo aceptables
1	CLARYICON SAS	$39.541.320,00	$47.757.553	$48.259.022	$4.812.453	$43.446.569	SI
2	COMPUTAR SAS	$43.307.447,00					SI
3	INFOTECH	$43.580.180,00					NO
4	C&BER PRO	$44.142.000,00					NO
5	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	$45.597.230,00					NO
6	Business Care Security SAS	$48.259.022,00					NO
7	Grupo Conexión Colombia SAS	$49.439.740,00					NO
8	QUANTYC SAS	$50.037.998,00					NO
9	CI LA FLORIDA SAS	$50.824.900,00					NO
10	GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS	$54.692.971,00					NO
11	STAR SOLUTIONS TI SAS	$55.910.276,00					NO
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$58.475.053					

Que, una vez realizada la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se ha determinado que el valor mínimo aceptable para el presente proceso es DE **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($43.446.569) INCLUIDO IVA**; en consecuencia, cualquier oferta que se encuentre por debajo de dicha cifra es catalogada como **artificialmente baja**, por cuanto el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato.

En ese orden de ideas, la oferta presentada por los proponentes **CLARYICON SAS** por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($39.541.320) INCLUIDO IVA**, se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable (media desviación estándar), por lo que se debe proceder a solicitar aclaración al oferente sobre las razones que fundamenten objetivamente el precio por él ofertado.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la *Guía para el manejo de propuestas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficie*nte, el Comité Estructurador y Evaluador, requiere al oferente **CLARYICON SAS**., para que sustente por escrito y en detalle su oferta, por cuanto se encuentra catalogada como artificialmente baja, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente.

La justificación deberá contar con la siguiente desagregación del precio, conforme lo indica la mencionada guía de Colombia Compra Eficiente:

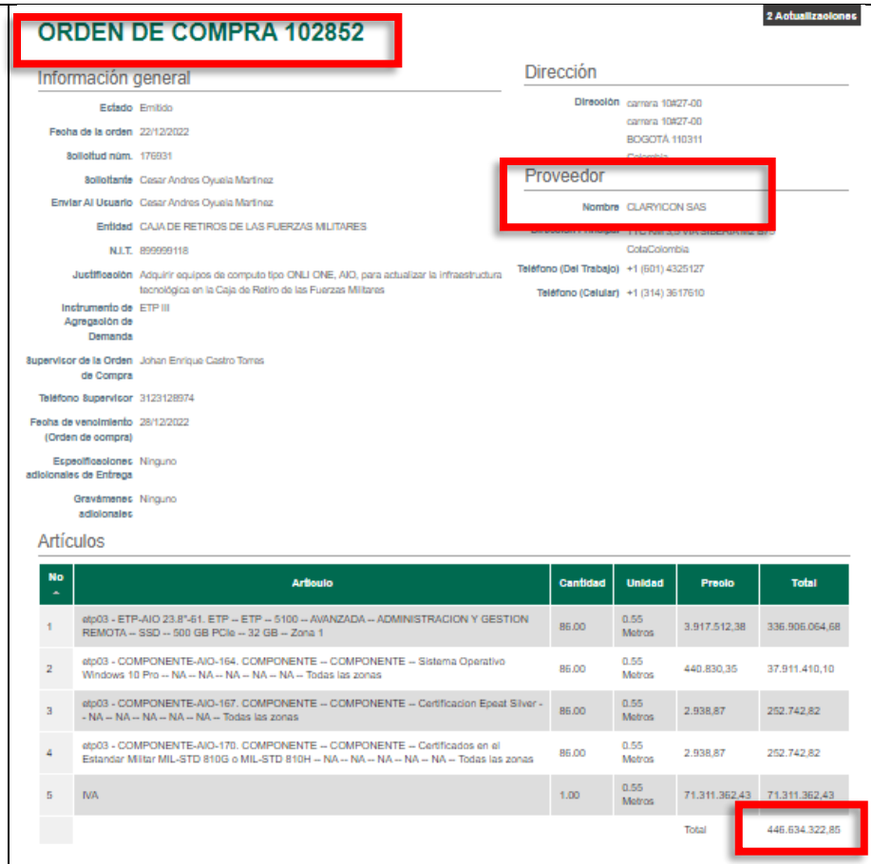
Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor valor ofertado:

CLARYICON SAS				
REQUISITOS HABILITANTES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
4.1. CAPACIDAD JURÍDICA				
1	**4.1.2. PERSONAS JURÍDICAS:** Tratándose de personas jurídicas, el objeto social deberá estar relacionado con **VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y/O PARTES DE COMPUTADORES Y/O ACCESORIOS DE COMPUTADORES.** lo cual será	**X**		Acredita Certificado de Existencia y Representación Legal del 11 de diciembre de 2023, a folio 2 se permite identificar que cuenta dentro de su objeto social con: *"1. La importación, exportación, comercialización y distribución de equipos y artículos mecánicos, eléctricos y electrónicos (…)"*

	verificado con el certificado de existencia y representación legal			
4.2.	**REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:**			
2	**4.2.1** EXPERIENCIA: Se acreditará mediante el anexo de máximo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados, cuyo objeto comprenda o tenga relación con: VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y/O PARTES DE COMPUTADORES Y/O ACCESORIOS DE COMPUTADORES, expedidas por entidades públicas o por particulares con los que haya contratado, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso, expresado en SMLMV debidamente actualizado. Las certificaciones expedidas por entidades particulares deberán estar acompañadas con la copia del correspondiente contrato. Las certificaciones por cada contrato indicarán de manera obligatoria y como mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad contratante • Objeto del contrato • Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación) • Valor del contrato.	**X**		Acredita Certificación de Experiencia suscrita por el Subdirector Administrativo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares de la orden de compra No. 58851 – 2020, la cual tiene por objeto *"Contratar la adquisición de equipos de cómputo tipo All in one- AIO, para actualizar la infraestructura tecnológica en la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares"*, con fecha de emisión del 22/12/2022 y fecha de finalización del 28/12/2022, con un valor de contrato TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($311.605.341,51), con adición N° 1 para un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($443.634.322,85). Se deja constancia que el Comité Estructurador y Evaluador, evidencio una imprecisión en la información de la certificación de experiencia, así: - Indica la certificación que la orden de compra es la N° . 58851 – 2020, pero al ser consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que esta corresponde a lo siguiente: 58851 | CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES | 2020-11-18 14:35:28 | Emitido | Aseo y Cafetería III | $509,633,298

	4.2.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: Los oferentes que demuestren la condición de MiPymes conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 (independientemente de que el proceso sea o no limitado), acreditarán experiencia mínima mediante el anexo de hasta TRES (3) certificaciones de contratos en cuyo objeto comprenda o tenga relación con: VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y/O PARTES DE COMPUTADORES Y/O ACCESORIOS DE COMPUTADORES , expedidas por entidades públicas o por particulares con los que haya contratado, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso. No se admiten contratos en ejecución por cuanto los mismos no reflejan plenamente la ejecución satisfactoria. Las certificaciones expedidas por entidades particulares deberán estar acompañadas con la copia del correspondiente contrato. La certificación contendrá, como mínimo, la siguiente información:			 **ORDEN DE COMPRA 58851** 2 Actualizaciones Información general Estado Emitido Fecha de la orden 18/11/2020 Solicitud núm. 104707 Solicitante Cesar Andres Oyuela Martinez Enviar Al Usuario Cesar Andres Oyuela Martinez Entidad CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES N.I.T. 899999118 Justificación Contratar los servicios de Aseo y Cafetería para los edificios Bachué, Bochica, R.T.S. y la Zona Comercial de R.T.N. pisos primero, segundo, tercero, áreas comunes y plazoletas de propiedad de la Caja de Retiro de las FF.MM, ubicadas en el Centro Internacional Tequendama. Instrumento de Agregación de Demanda Aseo y Cafetería III Supervisor de la Orden de Compra José Román Riveros Pineda Dirección Dirección carrera 10#27-00 carrera 10#27-00 BOGOTÁ 110311 Colombia A la atención de: Cesar Andres Oyuela Martinez Proveedor Nombre SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA Dirección Principal CRA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL FloridablancaColombia Teléfono (Del Trabajo) +1 (577) 6387575 Teléfono (Celular) +1 (300) 8755668 - Adicionalmente, se evidenció que en la misma certificación de experiencia en la pagina 7 se hace referencia a otra orden de compra, por lo que difiere la información del encabezado con la última página del documento, así: Por lo expuesto, **CLARYICON SAS** identificados con NIT No. 900.442.893, cumplió con sus obligaciones contractuales de manera independiente, es decir que no existió subordinación, ni relación laboral alguna con la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**, de conformidad con lo establecido en el recibo a satisfacción. Así mismo, y de conformidad con el informe de supervisión radicado bajo el consecutivo interno 2022024976 de fecha 27 de diciembre de 2022, el supervisor avaló el cumplimiento a la fecha del 100% de las obligaciones adquiridas dentro de la carta de aceptación OC 102852, así como el pago establecido en dicho contrato estatal. Por lo anterior, la Entidad teniendo en cuenta que la información es verificable en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, procedió a consultar la Orden de Compra 102852, encontrando lo siguiente:

	• Nombre de la entidad contratante • Objeto del contrato • Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación) • Valor del contrato. Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, ésta especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%. La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes. En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción. Si en los			 2 Actualizaciones **ORDEN DE COMPRA 102852** Información general Estado Emitido Fecha de la orden 22/12/2022 Solicitud núm. 176931 Solicitante Cesar Andres Oyuela Martinez Enviar Al Usuario Cesar Andres Oyuela Martinez Entidad CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES N.I.T. 899999118 Justificación Adquirir equipos de computo tipo ONLI ONE, AIO, para actualizar la infraestructura tecnológica en la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares Instrumento de Agregación de Demanda ETP III Supervisor de la Orden de Compra Johan Enrique Castro Torres Teléfono Supervisor 3123128974 Fecha de vencimiento (Orden de compra) 28/12/2022 Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno Gravámenes adicionales Ninguno Dirección Dirección carrera 10#27-00 carrera 10#27-00 BOGOTÁ 110311 Proveedor Nombre CLARYICON SAS ColaColombia Teléfono (Del Trabajo) +1 (601) 4325127 Teléfono (Celular) +1 (314) 3617610 Artículos No. Artículo Cantidad Unidad Precio Total 1 etp03 - ETP-AIO 23.8"-61. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 32 GB -- Zona 1 86.00 0.55 Metros 3.917.512,38 336.906.064,68 2 etp03 - COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas 86.00 0.55 Metros 440.830,35 37.911.410,10 3 etp03 - COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas 86.00 0.55 Metros 2.938,87 252.742,82 4 etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estandar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas 86.00 0.55 Metros 2.938,87 252.742,82 5 IVA 1.00 0.55 Metros 71.311.362,43 71.311.362,43 Total 446.634.322,85 Que aunque existe imprecisión en la certificación en lo relacionado al valor total del contrato en lo establecido en letras y números, se entiende, consultada la mencionada Orden de Compra que el valor corresponde a lo establecido en letras, es decir, $446.634.322,85. Lo anterior, teniendo en cuenta lo preceptuado por el Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 20 de mayo de 2010. Exp. 1.992. C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, la cual señala:

	documentos referidos no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente a estos, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio. Cuando la experiencia anexa no se ajuste a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será "NO CUMPLE". LA DIRECCIÓN SECCIONAL, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.			"[…] *materializar un principio general de primacía de lo sustancial sobre lo formal, adoptando medidas de saneamiento del proceso de selección tendientes a que los meros defectos formales, que no afecten sustancialmente la oferta, referidos a la documentación o instrumentalización de la misma, priven a la administración de considerar una oferta por causa de tales falencias."*
4.3.	**DOCUMENTOS DE LA OFERTA**			
3	Carta de Presentación de la Propuesta: La propuesta se deberá presentar firmada por el oferente, es decir, a) por el representante legal en el caso de las personas jurídicas, b) por la persona natural comerciante, c) en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal. (ANEXO No 1).	X		Acredita anexo N° 1 suscrito por la apoderada María Fernanda Suarez Rojas, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.013.613.693, asimismo, allegó el respectivo poder especial facultándola para que: *"(…) obrando en nombre y representación de la empresa, ejecute y forme todos los actos necesarios todas la ves que nuestra compañía participe en cualquier proceso (…) sin límite de cuantía*"
4	Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.	X		

5	Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del presente proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiere lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones; el objeto social de la persona jurídica deberá comprender el objeto a contratar.	X		Acredita Certificado de Existencia y Representación Legal del 11 de diciembre de 2023, y cuenta con una duración que a folio 2 que indica: "*La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida"*, en el mismo folio se permite identificar que cuenta dentro de su objeto social con: *"1. La importación, exportación, comercialización y distribución de equipos y artículos mecánicos, eléctricos y electrónicos;".* A folio 4 en facultades y limitaciones del representante legal se permite dar lectura que *"1. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros judicial y extrajudicialmente por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre (…)";* adicionalmente, se aporto poder especial facultando a la apoderada María Fernanda Suarez Rojas, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.013.613.693 para que: *"(…) obrando en nombre y representación de la empresa, ejecute y forme todos los actos necesarios todas la ves que nuestra compañía participe en cualquier proceso (…)sin límite de cuantía*"
6	Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	X		
7	Certificación bancaria actualizada.	X		
8	4.4. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: b) La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el	X		

	cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cédula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.			
9	4.5. CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL: El oferente deberá adjuntar a su oferta, una carta de compromiso en la cual manifieste que dará estricto cumplimiento al plan de Gestión ambiental adoptado por la Rama Judicial, mediante Acuerdo No. PSAA14-10160.	X		
10	4.6. OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica, deberá ser diligenciada en anexo guía 6- OFERTA ECONOMICA, en formato publicado por la entidad, así mismo, deberá estar suscrita por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural (consorcio o unión temporal).		X	Se verificó por parte del Comité evaluador el anexo OFERTA ECONOMICA, en formato EXCEL acreditada por el proponente, de lo cual se pudo determinar que se ofertó la totalidad de los ítems, especificaciones y cantidades requeridas; adicionalmente que, ninguno de los ítems supera ni el valor total ni el valor unitario del presupuesto establecido por la entidad. No obstante, el proponente es requerido por posible precio artificialmente bajo, dado que, una vez analizada la oferta económica, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y de acuerdo a la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" de Colombia Compra Eficiente, el Comité pudo establecer que la presente oferta económica se encuentra catalogada como artificialmente baja. En consecuencia, se procede a solicitar aclaración al oferente sobre las razones que fundamenten objetivamente el precio por él ofertado.

11	4.7.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, respecto al representante legal y a la persona jurídica. La expedición no sea superior a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso.	X		
12	4.8.	Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, respecto al representante legal y a la persona jurídica. La expedición no sea superior a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso.	X		
13	4.9.	Certificación expedida por la Policía Nacional de NO tener antecedentes penales ni policivos del Rep. Legal de la persona jurídica. La expedición no sea superior a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso.	X		
14	4.10.	Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas donde conste que no existen multas correctivas en contra del representante legal, con imposición igual o mayor a 6 meses previos al cierre del proceso. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso. En caso de que existan, el	X		

	oferente debe acreditar que las mismas se encuentran debidamente pagadas.			
15	4.11. Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), donde conste que el representante legal de la persona jurídica no está registrado como deudor alimentario moroso. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El cual puede ser consultado en el siguiente link https://www.redam.gov.co	X		
16	4.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación (ANEXO No 4).	X		
17	4.13. MULTAS Y SANCIONES Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexará a la invitación (anexo 5), el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso	X		

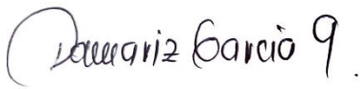
	de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.			
18	4.14. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y la Dirección Seccional ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.	X		

Para la subsanación se deberá tener presente lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2019, que modificó el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

Para la aclaración y subsanaciones requeridas se le otorga un plazo de un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación, so pena del RECHAZO de su propuesta.

Se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 pm) de hoy, dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

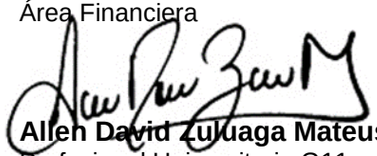
CONVOCADOS / ASISTENTES



Luz Damariz García Gaviria
Profesional Universitario G9
Área Financiera



Diana Milena Suarez Martínez
Profesional Universitario G11
Área de Asistencia Legal.



Allen David Zuluaga Mateus
Profesional Universitario G11
Área de la cual surge la necesidad



Valentina María Buitrago Sierra
Profesional Universitario G9
Líder Administrativo